



República de Colombia
Rama Judicial – Distrito Judicial de Cundinamarca

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

Siete (7) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Verbal – Pertenencia
Demandante (s): John Fredy Cardona Tirado
Demandado(s): Gloria Acosta Caicedo y Otro
Radicación: 25269310300120160001800

Al despacho se encuentra el presente proceso con la solicitud de aplazamiento de la diligencia de inspección judicial, presentada por la abogada BLANCA EMMA TORRES PINILLA en su calidad de curadora *ad-litem*. Petición frente a la cual allegó escrito desistimiento.

Así las cosas, teniendo en cuenta que el auto que reprogramó la diligencia de Inspección Judicial se encuentra en firme y ejecutoriado, se confirma su realización a las ocho y diez de la mañana (08:10 a.m.) del día ocho (8) de junio de 2022.

NOTIFÍQUESE

(con firma electrónica)
DIEGO FERNANDO RAMÍREZ SIERRA
Juez

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
FACATATIVÁ**

La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 64, hoy 8 de junio de 2022 a la hora de las 8:00 A.M.

LUZ AIDA BUSTOS ESPINOSA
Secretaria

Firmado Por:

Diego Fernando Ramirez Sierra
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Facatativa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2919f7e6121f152ded6ed8c6da817a4a42e6b920d156afb7c9a5d5f310cfee46**

Documento generado en 07/06/2022 11:33:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>